FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Y MINIMA CUANTIA

Fecha de elaboración:	07/04/2024

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	23153411: Inflado y montaje de llantas 25171725: Neumáticos y Cámaras de neumáticos 78181507: Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros 78181508: Mantenimiento y reparación de camiones pesados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ITEM	RESOLUCIÓN 20223040037985 DE 2022	DESCRIPCION	UNIDAD
1	MOTOCICLETA (L5)	Despinche de llantas sello Matić (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
2		Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
3	CAMIONETA (N1)	Despinche de llantas sello Matić (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
4		Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
5		Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
6		Neumático para vehículo	1
7	CAMION, VOLQUETA “SENCILLA” (N2)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
8		Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
9		Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
10		Neumático para vehículo	1

ITEM	RESOLUCIÓN 20223040037985 DE 2022	DESCRIPCION	UNIDAD
11		Oring para vehículo	1
12	CAMION TRACTOCAMION VOLQUETA "Doble Troque" (N3)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1
13		Despinche de llantas neumática vehículo	1
14		Vulcanizada de llantas vehículo	1
15		Neumático para vehículo	1
16		Oring para vehículo	1
17	MAQUINARIA AMARILLA (Motoniveladora, Retrocargador, Vibro compactador, entre otros)	Despinche de llantas sello Matić Maquinaria Amarilla	1
18		Despinche de llantas neumática Maquinaria Amarilla	1
19		Neumático para Maquinaria Amarilla	1
20		Vulcanizada de llantas vehículo	1
21		Oring para Maquinaria Amarilla	1

VALVULA				
ÍTEM	REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO/LONAS	UNIDAD
22	TR13			1
23	TR15			1
24	TRS73			1
25	TRS70		CAUCHO	1
26	V3 206		ORIGINAL	1
27	V3 204		ORIGINAL	1

PARCHE						
	REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO		LONAS	UNIDAD
28	VF6	50*50	RADIAL	CORONA		1
29	VF8	67*67	RADIAL	CORONA		1
30	BP3	100*100	Diagonal	frio		1
31	BP4	130*130	Diagonal	frio		1
32	BP5	165*165	Diagonal	frio	4	1
33	BP6	240*240	Diagonal	frio		1
34	BP7	290*290	Diagonal	frio		1
35	BP9	380*380	Diagonal	frio		1
36	BP10	430*430	Diagonal	frio		1
37	RC10	75*75	RADIAL	frio	1	1
38	RC12	115*70	RADIAL	frio	1	1
39	RC14	130*85	RADIAL	frio	1	1
40	RC20	120*80	RADIAL	frio	2	1
41	RC35	200*150	RADIAL	frio	4	1
42	RC40	190*95	RADIAL	frio	3	1
43	RC42	260*130	RADIAL	frio	4	1
44	RC44	335*130	RADIAL	frio	4	1

ITEM	RESOLUCIÓN 20223040037985 DE 2022		DESCRIPCION			UNIDAD
45	RC45	230*180	RADIAL	frio	4	1
46	RC46	440*175	RADIAL	frio	4	1
47	RC50	585*180	RADIAL	frio	5	1
48	RC52	585*240	RADIAL	frio	5	1
49	RC55	330*260	RADIAL	frio	5	1
OTROS SERVICIOS						**UNIDAD**
50	Grafado de manguera hidráulica 1" R11					1
51	Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13					1
52	Graseras rectas 1/4"					1
53	Graseras curvas 1/4"					1
54	Acople rápido neumático 1/2"					1
55	Cámara freno de aire T30					1
56	Servicio de escáner y diagnostico					1

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS **DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.**	1. ***Montaje y despinche*:** Consiste en el desmonte, reparación de la falla y montaje de la llanta. No incluye parche. 2. ***Vulcanizada de llantas*:** tiene como finalidad transformar el caucho y los polímeros vinculados en materiales más resistentes, resultado de la incorporación de azufre y otros elementos. Gracias a estos últimos, se forman enlaces cruzados entre las diferentes cadenas de polímeros. Como resultado, nos encontramos con superficies menos pegajosas y prestaciones mecánicas de calidad. 3. ***Parches para despichar:*** Son los que se encuentran relacionado en la tabla de descripción de los ítems a contratar 4. **Grafado mangueras:** Es la acción de reparar roturas, fisuras y fugas en general de las líneas hidráulicas de maquinaria. 5. **Servicio de Escáner:** Es la acción de conectar a través de una interfase electrónica el puerto de salida para diagnóstico de fallas en un equipo a un ordenador con el software correspondiente y generar el respectivo diagnostico e interpretación de resultados por escrito de maquinaria.

	6. El servicio de rotación se debe ejecutar en todas las posiciones, en caso específico debe ser completa en tracción o entre los dos ejes, en el caso que sea la misma posición y solo el eje de dirección está incluido dentro del rubro de la disponibilidad de persona **A. ALCANCE DEL SERVICIO.** El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural o el proponente persona natural, deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que se comprometa a realizar el mantenimiento especializado correctivo que incluya mano de obra y suministro de repuestos originales genuinos de las marcas y nuevos para los vehículos así: NOTA 1*: Por el cotidiano desarrollo de las actividades de la Secretaria de Infraestructura y proyectos, las anteriores líneas y/o modelos y/o cilindrajes y/o cantidades descritas se podrán disminuir y/o incrementar durante el plazo de ejecución del contrato, de lo cual se le comunicará al contratista, y por lo que el proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá realizar los servicios contratados previa solicitud del Supervisor del contrato y se aplicaran los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato. **B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El representante legal del proponente persona jurídica o proponente plural o el proponente persona natural deberá: 1. Presentar certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con un (1) taller mínimo en la ciudad de Sogamoso, indicando las direcciones exactas de su ubicación. En caso de que estos talleres no sean de propiedad del proponente, debe adjuntar adicionalmente certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende dado con la presentación del documento, en la que manifieste que cuenta con una relación contractual por medio de un convenio y/o contrato con un taller autorizado en la ciudad, para la prestación de los servicios requeridos; adicionalmente, el proponente deberá indicar también en dicho documento que esta relación se mantendrá por lo menos durante el plazo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar las actividades (a) Montaje, desmonte y despinche de llantas de la maquinaria y vehículos a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos. (b) Grafado de mangueras, (c) Servicio de Scanner y diagnóstico y (d) Suministro de elementos necesarios para realizar en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en las especificaciones técnicas antes descritas. 2. Garantizar los trabajos a la Maquinaria y vehículos del Municipio, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos y fines de semana, dentro de la jurisdicción del municipio. 3. Reparar o reemplazar según el caso las mangueras y líneas húmedas y de aire para maquinaria y equipo. 4. Garantizar 100% la calidad, de las los elementos utilizados suministrados y demás elementos los cuales deberán ser de originales y de marca reconocida. 5. Diligenciar planilla diaria de trabajos suministrada por la Secretaria de Infraestructura y proyectos (hoja de cálculo entregada por el supervisor), para el registro de trabajos en cada vehículo y mantenerla actualizada, entregar informes al supervisor del contrato en los cuales se relacione como mínimo, fecha del trabajo, placa del automotor, cantidades ejecutadas y su costo, así como firma del operario y/o conductor. 6. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien. 7. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos dos automotores simultáneamente. 8. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista. 9. Asumir sin ningún costo para la Entidad los daños ocasionados por la manipulación de las maquinaria y vehículos mientras se encuentren en proceso de despinche. 10. El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales o elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Sogamoso

PLAZO DE EJECUCIÓN	Es por el término de ocho (08) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo a la ejecución de la prestación de servicios, aprobadas por el supervisor designado para tal fin.

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	*Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento*